



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 768-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 13 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El INFORME N° 028-2025-UNIA-OCRI de fecha 30 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 38 y el proveído de fecha 03 de octubre, recibidos con registro N° 2649;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 458-2024-UNIA-CU de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprueba LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ESPECIFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU - YURIMAGUAS;

Que, mediante Oficio N° 0188-2025-MDRS/A de fecha 29 de mayo de 2025, la Municipalidad, solicita renovación de convenio específico entre la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO 2024;

Que, mediante CARTA N° 128-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 30 de julio de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita a la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU, opinión técnica del pedido de firma de convenio con la Municipalidad Distrital de Río Santiago;

Que, mediante CARTA N° 148-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita opinión legal en propuesta de firma de Convenio Específico con la Municipalidad Distrital de Río Santiago;

Que, mediante CARTA N° 517-2025-UNIA-OAJ de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el INFORME N° 340-2025-UNIA-OAJ-CTCG, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García, en el que recomienda: APROBAR LA PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestros Estatutos;

Que, mediante INFORME N° 028-2025-UNIA-OCRI de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, respecto a la RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACION DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU- DATEM DEL MARAÑON, señala que es procedente la firma de Acta de compromiso entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL PERU- DATEM DEL





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 768-2025-UNIA-CU

MARAÑÓN, y continúe su proceso de aprobación según se indica en la Ley 30220, Art. 59° numeral 59.13 Atribuciones del Consejo Universitario; asimismo, señala que la nueva fecha de validez del convenio específico será a partir del 30 de setiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 27-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-UNIA; en consecuencia, autorizar al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, suscribir el referido convenio.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Megó Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado:
VRI
VDA
DGA
OTI
Interesados
Archivo